

# UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FACULTAD DE TEOLOGÍA  
Escuela Profesional de Teología



*Una Institución Adventista*

**El término *sunjrontai* en Juan 4:9: Una breve revisión de su interpretación**

Por:

Henry Abelito Saldaña Saldaña

Asesor:

Mg. Segundo Azo Salazar Nombres y Apellidos

**Lima, diciembre de 2019**

## DE AUTORIA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN


Segundo Azo Salazar de la Facultad de Teología Escuela Profesional de  
..... Teología....., de la Universidad  
Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: "EL TÉRMINO  
"SUNJRONTAI" EN JUAN 4:9: UNA BREVE REVISIÓN DE SU  
INTERPRETACIÓN" constituye la memoria que presenta el Bachiller Henry  
Abelito Saldaña Saldaña para aspirar al Grado Académico de Bachiller en  
..... Teología..... cuyo trabajo de investigación ha  
sido realizado en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad  
del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Lima, a los 03 de  
Diciembre del año 2019.



Mg. Segundo Azo Salazar

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

En Lima, Ñaña, Villa Unión, a 2 día(s) del mes de diciembre del año 2019 siendo las 10:15 horas,  
 se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión Campus Lima, bajo la dirección del (de la)  
 presidente(a): Mg. Michael Christian Orullana Mendiz el (la)  
 secretario(a): Mtro Wilder Alberto Mathews Paredes y los demás miembros:

..... y el (la) asesor(a) Mg Segundo Teodomiro Azo Salazar  
 ..... con el propósito de administrar el acto académico de sustentación del trabajo de

investigación titulado: "El Término sunfrontai en Juan 4:9  
 Una breve revisión de su interpretación"

de los (las) egresados (as): a) Henry Abelito Saldaña  
Saldaña b) .....

..... conducente a la obtención del grado académico de Bachiller en  
Teología  
 (Denominación del Grado Académico de Bachiller)

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al candidato (a)/s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por el candidato (a)/s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado.

Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato/a (a): Henry Abelito Saldaña Saldaña

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
<u>APROBADO</u>	<u>18</u>	<u>A -</u>	<u>MUY BUENO</u>	<u>SOBRESALIENTE</u>

Candidato/a (b): .....

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	

(\*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó ..... candidato (a)/s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

[Firma]  
 Presidente/a

[Firma]  
 Secretario/a

[Firma]  
 Asesor/a

\_\_\_\_\_  
 Miembro

\_\_\_\_\_  
 Miembro

[Firma]  
 Candidato/a (a)

\_\_\_\_\_  
 Candidato/a (b)

# EL TÉRMINO *SUNJRONTAI* EN JUAN 4:9: UNA BREVE REVISIÓN DE SU INTERPRETACIÓN

Henry Saldaña Saldaña, Segundo Teodomiro Azo Salazar

Autor: Henry Saldaña Saldaña., Ñaña-Lima,  
Asesor: Segundo Azo Salazar, Ñaña-Lima, Perú

## Resumen

El término *sunjrontai* en Juan 4:9, ha sido interpretado de diversas maneras. Algunos eruditos entienden este término como “asociarse con” o “tener trato con”. Por otro lado, otros estudiosos del libro de Juan, entienden que el término *sunjrontai* puede significar “usar con” o “usar vasijas con” como refiriéndose a no entrar en contratos ceremoniales o rituales. Sobre la base de estas dos posturas, algunas versiones de la Biblia han traducido el término *sunjrontai* como “tratar o asociarse con”; “usar en común”; “comunicarse con” o “dirigir la palabra a”. En el presente estudio, el autor se propone hacer una breve revisión de la interpretación del término *sunjrontai* en Juan 4:9. Para ello, el autor incluye una exposición de los argumentos empleados en ambas posturas y una evaluación de sus implicancias hermenéuticas. Finalmente, el autor propone un enfoque alternativo del significado de *sunjrontai* a luz del contexto literario inmediato de Juan 4:9.

## Abstract

The term *sunjrontai* in John 4: 9 has been interpreted in various ways. Some scholars understand this term as meaning "to associate with" or "to have dealings with." Others argue that the term *sunjrontai* may mean "to use with" or "to use vessels with" as meaning not to enter into ceremonial or ritual contracts. On the basis of these two positions, some versions of the Bible have translated the term *sunjrontai* as "treat or associate with"; "Use in common"; "Communicate with" or "address the word". In the present study, the author intends to make a brief review of the interpretation of the term *sunjrontai* of John 4: 9. For this, the author includes an exposition of the arguments used in both positions and an evaluation of their hermeneutical implications. Finally, the author proposes an alternative approach to the meaning of *sunjrontai* in light of the immediate literary context of John 4:9.

**Key words:** “Trato social”, “contratos ceremoniales”, “acuerdos rituales”

## 1. Introducción

En el evangelio de Juan, el término griego *sunjrontai* empleado en la frase “judíos y samaritanos no se tratan entre sí” (Jn 4:9); ha sido interpretado de diversas maneras. Diferentes versiones de la Biblia han traducido este

término como “tratar o asociarse con”;<sup>1</sup> “usar en común”;<sup>2</sup> “dirigir la palabra a” o “comunicarse con”;<sup>3</sup> lo que evidencia un grado de complejidad al traducir el término *sunjrontai* de Juan 4:9.

Entre los eruditos se aprecian diversas posiciones, las cuales se pueden clasificar en dos grandes grupos: Por un lado, están los eruditos que entienden el término *sunjrontai* como significando “asociarse con” o “tener trato con”.<sup>4</sup> En cambio, otros eruditos sostienen que el término *sunjrontai* puede significar “usar con” o “usar vasijas con” como refiriéndose a no asociarse ceremonial o ritualmente.<sup>5</sup>

El propósito de este estudio es hacer una breve revisión de la interpretación del término *sunjrontai* de Juan 4:9. Para ello, se incluye una exposición de los argumentos empleados por algunos eruditos para interpretar del término *sunjrontai*; así como una evaluación de las implicancias hermenéuticas del mismo.

## 2. Desarrollo

### Posiciones sobre la interpretación de *sunjrontai*

#### La posición del trato social

La posición del trato social interpreta el término *sunjrontai* como significando asociarse con” o “tener trato con”. Por ejemplo, William Barclay señala que entre judíos y samaritanos, no había ningún tipo de trato de carácter social.<sup>6</sup> Barclay sostiene este argumento, recurriendo al conflicto histórico entre judíos y samaritanos,

---

<sup>1</sup>Como la Reina-Valera del 1960 (RV60); la Reina-Valera del 1909 (RV09); la Reina-Valera del 1995 (RV95); la Vulgata (Vul); la Biblia de las Américas (LBA); La Biblia de Jerusalén (BJ); la King James Versión (KJV); y la Castilian Bible versión (CAB); Nácar-Colunga (NC), etc.

<sup>2</sup>Véase, Nueva Versión Internacional (NVI); New American Bible (NABO)

<sup>3</sup>Véase respectivamente, la Biblia Latinoamericana (BL); La Biblia al Día (BD)

<sup>4</sup>C. Marvin Pate, *The Writings of John: A Survey of the Gospel, Epistles, and Apocalypse* (Grand Rapids, MI: Zondervan, 2011),79; Herman N. Ridderbos y John Vriend, *The Gospel According to John: A Theological Commentary* (Grand Rapids, MI.: Eerdmans, 1997),158; Beasley-Murray, George R.: *Word Biblical Commentary: John*. Dallas: Word, Incorporated, 2002 (Comentario Bíblico 36), 60; Juan Mateos y Juan Barreto, *El Evangelio de Juan: Análisis Lingüístico y Comentario Exegético*. E, Lectura del Nuevo Testamento 4 (Madrid: Ediciones Cristiandad, 1979), 231. El sentido de trato social se puede entender desde el punto de vista que Jesús derriba barreras sociales, discriminatorias al acercarse a la mujer y pedirle un vaso de agua.

<sup>5</sup>Edward W. Klink, *John: Zondervan Exegetical Commentary on the New Testament*, Zondervan exegetical commentary on the New Testament volume 4 (Grand Rapids, Michigan: Zondervan, 2016), 237-38; Enrique Martorell, *El griego del Nuevo Testamento* (Terrassa: Clie, 1998), 77; A. T Robertson and Santiago Escuin, *Comentario al texto griego del Nuevo Testamento* (Terrassa, Barcelona: Clie, 2003), 200; Paul N. Anderson, Félix Just, and Tom Thatcher, eds., *John, Jesus, and History*, Society of Biblical Literature symposium series 44 (Atlanta, GA: Society of Biblical Literature, 2007),75; Raymond Edward Brown, ed., *The Gospel According to John. 1: I - XII*, 2. ed., 42. print., The Anchor Bible 29 (Garden City, N.Y: Doubleday, 200), 170.

<sup>6</sup>William Barclay, *Comentario al Nuevo Testamento* (Viladecavalls: Clie, 2008). 403.

el cual aún estaba activo en los días de Jesús.<sup>7</sup> Esto último, afirma Barclay, es la razón por la que la samaritana se sorprende cuando Jesús habla con ella.<sup>8</sup>

De manera similar, Merrill Tenney, sostiene que la mujer se sorprende no solamente de que le hablará un judío; sino también de que éste le pidiera de beber.<sup>9</sup> Puesto que ningún rabino, afirma Tenney, se habría ofrecido voluntariamente a mantener una conversación pública con una mujer, ni tampoco se habría arriesgado a beber de la taza de un samaritano.<sup>10</sup>

Según Rudolf Schnackenburg, este trato poco amistoso entre los judíos y samaritanos, empezó desde la época del exilio (2 R 17:24-41).<sup>11</sup> Para Schnackenburg, este problema social consistía en ciertas disposiciones judías que equiparaban el trato con los samaritanos al trato con los paganos; aunque con el transcurso del tiempo hubo ciertas oscilaciones.<sup>12</sup> Jhon MacArthur, apoya esta idea cuando alega que los judíos ortodoxos no tenían ningún trato con los samaritanos, ya que provenían de matrimonios mixtos y practicaban la idolatría; acciones que los judíos consideraban graves delitos.<sup>13</sup>

Dentro de esta perspectiva social, Marvin Pate señala que cuando Jesús conversa con la mujer samaritana rompe dos tabúes sociales: Primero el tabú de que un rabino no podía conversar con una mujer en público, ya que era rotundamente prohibido por las leyes rabínicas. Y, segundo, el tabú de que los judíos no trataban con los samaritanos.<sup>14</sup> De ser así, al conversar con una mujer, que además era samaritana, Jesús infringe dos legislaciones rabínicas de su tiempo.<sup>15</sup>

### La posición del trato ceremonial

La posición del trato ceremonial sostiene que el término *sunjrontai* puede significar “usar con” o “usar vasijas con” como refiriéndose a no asociarse ceremonial o ritualmente. Por ejemplo, David Daube señala que literalmente el verbo *sunjrontai* significa “usar junto”, aunque algunas veces es empleado en el sentido más

---

<sup>7</sup>La idea de que el conflicto aún permanecía en tiempos de Jesús, se pone de manifiesto en Lucas 9:53; donde se describe la falta de hospitalidad de los samaritanos hacia los judíos y la respuesta hostil de estos últimos hacia los samaritanos. Ridderbos and Vriend, *The Gospel According to John*, 154.

<sup>8</sup>Ibid, 403.

<sup>9</sup>Merrill Tenney, *The expositors bible commentary vol.9* (Grand Rapids: MI, 1981), 54.

<sup>10</sup>Ibid.

<sup>11</sup> Rudolf Schnackenburg et al., *El Evangelio según san Juan* (Barcelona: Herder, 1980),497-8.

<sup>12</sup> Ibid.

<sup>13</sup> John MacArthur, *The Gospel According to Jesus: What Is Authentic Faith?* (Grand Rapids, MI: Zondervan, 2008), 64-5; Véase también a Tomas de Aquino quién comenta que los samaritanos eran sincretistas, y que los judíos no se mezclaron con otras personas, pero evitaron especialmente a los samaritanos. Thomas et al., *Commentary on the Gospel of John*, Thomas Aquinas in translation (Washington, D.C: Catholic University of America Press, 2010), 213.

<sup>14</sup> Pate, *the Writings of John*, 79.

<sup>15</sup> Barker apoya esta idea cuando afirma que el pedido de Jesús a la mujer samaritana era inusual por dos razones, primero porque la mujer asumió que Jesús era judío, y había leyes judías que decían “no hables mucho con las mujeres”, porque esto implicaba “traer mal sobre sí mismo”, y segundo porque para los judíos no era normal que traten con los samaritanos. Ver, Margaret Barker, *King of the Jews: Temple Theology in John’s Gospel* (New York: SPCK, 2014), 364.

general de “usar” algún objeto.<sup>16</sup> En vista de este significado, en Juan 4:9, Daube interpreta el término *sunjrontai* como significando que los judíos no usaban ninguna vasija que antes hubiese sido utilizada por un samaritano.<sup>17</sup>

Daube fundamenta esta posición afirmando que habían leyes de pureza farisaicas que consideraban a las hijas de los samaritanos como menstruantes desde su nacimiento; lo cual las hacía impuras. Por esta razón, Daube concluye que la impureza de la mujer samaritana pudo haber sido transferida al recipiente que ella tenía en sus manos; pues probablemente la mujer samaritana había tomado agua en aquella vasija.<sup>18</sup> En otras palabras, parece ser que para Daube los judíos no comían ni bebían en la misma vasija que los samaritanos.

Jerónimo, también sostiene como algo inaudito que un rabino hablará con una mujer en público y que le pidiera de beber a un samaritano, por el hecho de que los judíos consideraban impuros a los samaritanos, así como los utensilios que usaban para comer y beber.<sup>19</sup>

A una conclusión similar llega Hendriksen cuando afirma que aunque los judíos tenían tratos con los samaritanos —puesto que podían comprar de los samaritanos— no podían beber de los mismos vasos en que los samaritanos bebían; dado que una interpretación farisaica de las leyes de la pureza se lo prohibía (Lv 15).<sup>20</sup> Por esta razón, Hendriksen considera que la correcta traducción de *sunjrontai* debiera ser “no beben de los mismos vasos”; puesto que la sorpresa de la samaritana consistió en darse cuenta de que Jesús tenía que usar su cántaro.<sup>21</sup>

Así mismo, Craig Keener afirma que la respuesta de la samaritana a Jesús puede entenderse como un rechazo concerniente a asuntos religiosos. Ya que el asociarse con una mujer o el beber en un mismo vaso estaba prohibido por las costumbres judías; las cuales consideraban a los samaritanos como gentiles (Gá 2:11-21).<sup>22</sup> En consonancia con las declaraciones de Keener; Rodolfo Blank afirma que un rabino jamás hubiera hablado con una mujer por miedo a contaminarse, pues de acuerdo a la tradición rabínica de Johanán (150 a. C) este hecho implicaba desgracia, desobediencia a las palabras de la Torá y heredar el infierno.<sup>23</sup>

En esta línea de pensamiento, León Morris alega que el pedido de Jesús a la samaritana implicaba el uso de su utensilio, y que los judíos eran muy cuidadosos, ellos pensaban que se podrían a contaminar.<sup>24</sup> Morris, también agrega que el trato entre judíos y samaritanos referido en Juan 4:9; incluye el uso de recipientes para comida o bebida.<sup>25</sup> Por lo tanto, es claro que para este autor la expresión “tener trato con” se relaciona con las

---

<sup>16</sup> Según Daube, el uso simple del verbo *craomai* literalmente significa “usar”. David Daube, “Jesus and the Samaritan Woman: The Meaning of *suncraomai*,” *Society of Biblical Literature*, vol. 69, no. 2 (1950): 139.

<sup>17</sup> *Ibíd.*

<sup>18</sup> *Ibíd.*, 137.

<sup>19</sup> Raymond E. Brown; Joseph a. Fitzmyer y Roland E. Murphy, *Comentario Bíblico “San Jerónimo”* (Madrid, Ediciones Cristiandad, 1972), 442.

<sup>20</sup> William Hendriksen, *El evangelio según San Juan* (Grand Rapids, MI: Libros Desafío, 1992), 150.

<sup>21</sup> *Ibid.*

<sup>22</sup> Craig S Keener, *The Gospel of John: A Commentary* (Grand Rapids: Baker Academic, a division of Baker Publishing Group, 2012), 2:600-1.

<sup>23</sup> Rodolfo Blank, *Juan: un comentario teológico y pastoral al cuarto evangelio* (St. Louis, MO: Editorial Concordia, 1999), 107.

<sup>24</sup> León Morris y Dorcas González Bataller, *El evangelio según Juan* (Barcelona: Clie, 2005), 301-2.

<sup>25</sup> *Ibíd.*

diversas leyes que tenían los judíos respecto a la pureza ceremonial; especialmente aquellas leyes referentes a los alimentos.<sup>26</sup>

## El significado de *sunjrontai* en Juan 4: Un enfoque alternativo

### Implicancias sociales y religiosas en Juan 4

Como se ha mencionado anteriormente, el término *sunjrontai* ha sido entendido como implicando un trato de carácter social y no religioso, o viceversa. No obstante, ambas implicancias parecen estar presentes en el contexto literario de Juan 4. Así, lejos de que estas implicancias se contrapongan una de la otra; en el relato parecen complementarse. Un vistazo de esto último en el contexto inmediato de Juan 4, resulta necesario para fundamentar dicho enfoque alternativo.

### Implicancias sociales

Las implicancias sociales del término *sunjrontai* se desprenden del contexto literario de Juan 4, y se presentan a través de un análisis textual de algunos versículos claves como sigue:

Análisis textual	
Texto	Traducción
4 Εδει δὲ αὐτὸν διέρχεσθαι διὰ τῆς Σαμαρείας.	Y le era necesario <sup>27</sup> pasar por Samaria.
7 Ἐρχεται γυνὴ ἐκ τῆς Σαμαρείας ἀντλήσαι ὕδωρ. λέγει αὐτῇ ὁ Ἰησοῦς· δός μοι πεῖν·	Vino <sup>28</sup> una mujer de Samaria a sacar <sup>29</sup> agua. Jesús le dijo: Dame de beber <sup>30</sup> .
8 οἱ γὰρ μαθηταὶ αὐτοῦ ἀπεληλύθεισαν εἰς τὴν πόλιν ἵνα τροφὰς ἀγοράσωσιν	Pues sus discípulos habían ido a la ciudad a comprar alimentos.
27 Καὶ ἐπὶ τούτῳ ἦλθαν οἱ μαθηταὶ αὐτοῦ καὶ ἐθαύμαζον ὅτι μετὰ γυναικὸς ἐλάλει·	Entonces llegaron los discípulos y se sorprendieron <sup>31</sup> de que hablara con una mujer;

<sup>26</sup> Ibíd. Morris, comenta que los judíos podían comprar de algunos alimentos de los samaritanos como los alimentos secos, que no transmitían impureza, pero no podían consumir del agua y los alimentos frescos.

<sup>27</sup> El uso del verbo indicativo “Dei”, tiene una connotación de obligación para el sujeto que realiza la acción. James Strong, *Nueva concordancia Strong exhaustiva* (Nashville, TN: Caribe, 2002), 52. Según Wallace, aquí el sujeto del verbo impersonal “era necesario” es “pasar a lo largo de Samaria”. No es “Era necesario que él pasara a lo largo de Samaria”, sino “Que él pasara a lo largo de Samaria era necesario”. El pronombre personal (*auton*) en caso acusativo es el sujeto del infinitivo. Daniel B. Wallace y Daniel S. Steffen, *Gramática griega: sintaxis del Nuevo Testamento* (Miami, Florida: Editorial Vida, 2011), 455.

<sup>28</sup> En algunos manuscritos el verbo *erjomai* aparece con la terminación *tis* (ⲛ ⲃ ⲓ ⲣ<sup>1</sup> ⲥ<sup>s.c</sup>) en lugar de *tai*.

<sup>29</sup> De acuerdo a Hanna, el verbo infinitivo *antlesai* tiene la idea de propósito: “Con el propósito de sacar agua” (Cf. v.15). Véase, Robert Hanna, *Ayuda gramatical para el estudio del Nuevo Testamento griego, 1. ed.* (El Paso, Tex: Editorial Mundo Hispano, 1993), 221. Por otro lado, Martorell afirma que escenas parecidas ocurren en el Antiguo Testamento (Gn 24:11; 29:2; Ex 2:5). Véase, Enrique Martorell, *Los escritos juaninos: Análisis completo al texto griego del Evangelio, las Cartas y el Apocalipsis de Juan* (Terrassa: Clie, 1998), 76.

<sup>30</sup> Según Hanna, el verbo infinitivo *pein* se usa aquí como un sustantivo: “Dame un trago”.

<sup>31</sup> El verbo *etaumason* es un verbo indicativo imperfecto, que señala algo más que una sorpresa momentánea, por el hecho de que está hablando con una mujer, más que porque esta era samaritana. Martorell, *El griego del Nuevo Testamento*, 81. Apoyando esta posición, Barclay comenta que los rabinos estrictos tenían prohibido hablar con una mujer fuera de casa, un rabino no podía hablar en público con una mujer, o con su hermana con su hija. Barclay, *Comentario al Nuevo Testamento*. 403.



οὐδεὶς μέντοι εἶπεν· τί ζητεῖς ἢ τί λαλεῖς μετ' αὐτῆς	sin embargo, ninguno dijo <sup>32</sup> : ¿qué le preguntas?, o: ¿qué hablas con ella?
---	--

En el v. 4, la frase “Le era necesario pasar por Samaria” pareciera tener una implicancia social. Esto es evidente por el uso del verbo indicativo imperfecto *Edei*, el cual señala un sentido de propósito y no un sentido de obligación.<sup>33</sup> En este sentido, la intención de Jesús de cruzar por Samaria no era tanto por razones geográficas, sino más bien para encontrarse con la mujer samaritana; así como también para derribar las barreras sociales de hostilidad entre judíos y samaritanos.<sup>34</sup>

También en el v.7, el pedido de Jesús a la mujer samaritana “dame de beber” sugiere al menos una intención de carácter social. Puesto que no era permitido que un judío pidiese algún favor a un samaritano. Según Elena de White, un judío no debía recibir un favor de un samaritano; ni un bocado de pan o un vaso de agua.<sup>35</sup> White también agrega que “el pedir un favor a los samaritanos, o el tratar de beneficiarlos en alguna manera, no podía cruzar siquiera por la mente de los discípulos de Cristo.”<sup>36</sup> Por consiguiente, la frase “dame de beber” implica que Jesús estaba tratando de ganar socialmente la confianza de la samaritana.

Asimismo, en el v. 8, el solo hecho de que los discípulos fueran a la ciudad de Sicar “a comprar alimentos”; ya sugiere que los judíos tenían hasta cierto punto trato con los samaritanos. Dado que el ir a comprar a la tienda de un samaritano, implicaba al menos que los discípulos tuvieran que establecer una conversación.<sup>37</sup> El comprar algo de los samaritanos parece haber estado en armonía con la costumbre de la nación judía; pues aun los rabinos, en caso de necesidad, tenían por lícito el negociar con los samaritanos.<sup>38</sup> Teniendo esto en mente, se puede inferir que el término *sunjrontai* implica también a un trato de carácter social.

De la misma manera, el hecho de que los discípulos se sorprendieran de que Jesús “hablará con una mujer” (v.27); implica al menos una prohibición de carácter social. Si se considera que los discípulos veían a Jesús como un rabino; entonces es razonable la sorpresa de los discípulos. Puesto que a los rabinos les era prohibido hablar con una mujer en la calle; aun cuando fuese con su propia esposa, con su hermana o su hija.<sup>39</sup> Por lo

<sup>32</sup> En algunos manuscritos (N D it vg<sup>mss</sup> sy<sup>s.c</sup> sa<sup>mss</sup> bo) después del verbo *eipen* aparece el pronombre personal *auto*.

<sup>33</sup> McDonald añade que Jesús sabía de un alma necesitada en Samaria a la cual tenía que ayudar. William MacDonald, Neria Díez, and Santiago Escuin, *Comentario bíblico: Antiguo Testamento y Nuevo Testamento* (Barcelona: Clie, 2004), 664.

<sup>34</sup> De la misma manera, Barclay afirma que en el encuentro de Jesús con la samaritana elimina las barreras discriminatorias de una historia que había empezado por los años 720. A.C, cuando los asirios invadieron el norte de Israel. Además, sostiene que para el tiempo de Jesús, dicho conflicto tenía más de 400 años. Barclay, *Comentario al Nuevo Testamento*, 403.

<sup>35</sup> Elena G. de White. *El deseado de todas las gentes* (Florida: Asociación Casa Editora Sudamericana, 1977), 155.

<sup>36</sup> *Ibíd.*

<sup>37</sup> Morris agrega que es difícil decidir si la frase “tener trato con” podría también referirse en algún sentido a la compra de ciertos alimentos que eran parte de las leyes judías. Morris, *El evangelio según Juan*, 302.

<sup>38</sup> Elena G. de White. *El deseado de todas las gentes*, 155.

<sup>39</sup> Hendriksen, *El evangelio según San Juan*, 157. Véase a Mateos y Barreto quienes comentan que el asombro de los discípulos consistía en la inferioridad de la mujer en la sociedad, agrega también que es posible

tanto, la sorpresa de los discípulos también pone en evidencia que el término *sunjrontai* puede implicar un trato social.

### Implicancias religiosas

Las implicancias religiosas del término *sunjrontai* se desprenden del contexto literario de Juan 4, y se presentan a través de un análisis textual de algunos versículos claves como sigue:

Análisis textual	
Texto	Traducción
9. λέγει οὖν αὐτῇ γυνή ἡ Σαμαρίτις· πῶς σὺ Ἰουδαῖος ὢν παρ' ἐμοῦ πειν αἰτεῖς γυναικὸς Σαμαρίτιδος οὔσης; οὐ γὰρ συγχρῶνται Ἰουδαῖοι Σαμαρίταις	Entonces <sup>40</sup> la mujer samaritana le dijo: ¿Cómo tú, siendo judío, <sup>41</sup> me pides de beber a mí, que soy una mujer samaritana?(Porque judíos y samaritanos no se tratan entre sí) <sup>42</sup>
12. μὴ σὺ μείζων εἶ τοῦ πατρὸς ἡμῶν Ἰακώβ, ὃς ἔδωκεν ἡμῖν τὸ φρέαρ καὶ αὐτὸς ἐξ αὐτοῦ ἔπιεν καὶ οἱ υἱοὶ αὐτοῦ καὶ τὰ θρέμματα αὐτοῦ	¿Acaso eres tú mayor que nuestro padre Jacob, que nos dio <sup>43</sup> este pozo, del agua bebió él mismo, sus hijos y sus ganados?
20. οἱ πατέρες ἡμῶν ἐν τῷ ὄρει τούτῳ προσεκύνησαν· καὶ ὑμεῖς λέγετε ὅτι ἐν Ἱεροσολύμοις ἐστὶν ὁ τόπος ὅπου προσκυνεῖν δεῖ	Nuestros padres adoraron en este monte y vosotros decís que en Jerusalén está el <sup>44</sup> lugar donde se debe adorar.

que los discípulos pensaran que Jesús había estado discutiendo con la mujer. Mateos y Juan Barreto, *El Evangelio de Juan*, 241.

<sup>40</sup> Aunque la palabra *oun* traducida como “entonces” es omitida en algunos manuscritos (ⲛ\* f1 565. 579. 892 j sys.c.p samss bo); es más probable que forme parte de la secuencia de la narrativa, ya que esta partícula precede a la conjunción explicativa *gar* del v. 8.

<sup>41</sup> El orden de las palabras *pos su Iudaios on* literalmente “cómo tu siendo judío”; ha sido alterado en algunos manuscritos (2–4 1 D it sy<sup>s.c</sup> sa ly).

<sup>42</sup> Metzger considera la frase *su gar sunjrontai Ioudaio Samaritais* como un comentario explicativo que ha sido omitido en varios testigos (ⲓ\* D it<sup>a, b, d, e, j</sup> cop<sup>fay</sup>) y que se trata de una glosa marginal temprana que se introdujo con el tiempo. La omisión, si no fue accidental, tal vez refleja la opinión de algún escriba. Por lo cual, no debiera tomarse al pie de la letra, y debiera ser omitida. Bruce Manning Metzger, Moises Silva, y Alfredo Tepox, *Un comentario textual al Nuevo Testamento griego* (Brasil: Sociedades Bíblicas Unidas, 2006), 177. Para un punto de vista en contra de esta postura véase, Rick Brannan y Israel Loken, eds., *Notas textuales sobre la Biblia* (Bellingham, WA: Lexham Press, 2014), s.v Jn 4.9. De acuerdo a Brannan y Loken, “prácticamente todos los testigos tempranos y tardíos contiene el comentario parentético: «porque los judíos no se tratan con los samaritanos», sin embargo unos pocos testigos tempranos no incluyen este texto. La presencia del comentario se corresponde con el estilo literario característico de Juan, pues dichos comentarios son utilizados a lo largo de todo el Evangelio.”

<sup>43</sup> El verbo *Edoken* es sustituido por *dedoken* en manuscritos como 66.75 C f<sup>13</sup>66.

<sup>44</sup> El artículo *o* es omitido de manera considerable por los manuscritos ⲛ London, Brit. Libr., Add. 43725 ;Tert Tert Tertullianus †p. 220.

<p>22. ὑμεῖς προσκυνεῖτε ὃ οὐκ οἶδατε· ἡμεῖς προσκυνοῦμεν ὃ οἶδαμεν, ὅτι ἡ σωτηρία ἐκ τῶν Ἰουδαίων ἐστίν</p>	<p>Vosotros adoráis lo que no sabéis; nosotros adoramos lo que sabemos; porque la salvación viene de los judíos.</p>
--	--

En el v. 9, la reacción de la samaritana —“¿Cómo tú, siendo judío, me pides de beber a mí, que soy una mujer samaritana?”— parece evidenciar que ella tenía en mente el acto de beber y no la contaminación en sí. Las cuales prohibían a los judíos utilizar los utensilios de un samaritano; especialmente si estos utensilios se usaban para tomar agua o alguna otra bebida.<sup>45</sup> Ya que las leyes judías de la pureza estipulaban, entre otras cosas, que el agua transmitía impureza.<sup>46</sup> De ahí que los judíos fueran tan cuidadosos, en guardar estas leyes por miedo a contaminarse.

Por otro lado, la mujer samaritana pudo haber creído que Jesús, por ser judío, la consideraba impura. Puesto que los judíos consideraban a las mujeres samaritanas como impuras desde su nacimiento.<sup>47</sup> De ser así, el término *sunjrontai* puede tener también ciertas implicancias religiosas.

También, en el v.12, la pregunta de la samaritana a Jesús —“¿Acaso eres tu mayor que nuestro padre Jacob, que nos dio este pozo, del cual bebió él mismo, sus hijos y sus ganados?”— sugiere que en el contexto de Juan 4 subyacen temas de carácter religioso.<sup>48</sup> La mención de Jacob en relación con el pozo de Siquem en el relato, pareciera hacerse eco los incidentes descritos en Génesis 33:18-20 y 37:12-14.<sup>49</sup> Los samaritanos pretendía ser descendientes de Jacob a través de José, y consideraban que Jacob era su “padre”; así como también los judíos decían ser hijos de Abrahán (Jn 8: 33).<sup>50</sup> Partiendo de este contexto, se puede inferir que el término *sunjrontai* alude a un trato de carácter religioso.

Así mismo, en el v.20, el comentario de la samaritana —“nuestros padres adoraron en este monte”— así como también la respuesta de Jesús —“Vosotros adoráis lo que no sabéis, nosotros adoramos lo que sabemos; porque la salvación viene de los judíos” (v.22) — sugiere que Jesús, al emplear el término *sunjrontai*, también tenía en mente el conflicto religioso que existía entre judíos y samaritanos. Que este conflicto es de naturaleza religiosa; se hace evidente en los vv. 20-26. Por un lado, los judíos aseguraban que Jerusalén era el lugar de adoración a Dios, mientras que los samaritanos decían que era Gerizim.<sup>51</sup>

<sup>45</sup> Leon Morris , *El evangelio según Juan*, 301.

<sup>46</sup> *Ibíd.*

<sup>47</sup> “*Kelim*”, Citado en C. K Barrett, *El Evangelio según san Juan: una introducción con comentario y notas a partir del texto griego* (Madrid: Cristiandad, 2003), 349. En esta misma línea de pensamiento se encuentra Hendriksen que afirma la sorpresa de la mujer fue primero porque un judío le dirija la palabra y segundo que estuviera dispuesto a beber de su cántaro. Hendriksen, *El evangelio según San Juan*, 150.

<sup>48</sup> Morris, comenta al respecto que la mujer al principio no tenía mucho interés en hablar de cuestiones profundas espirituales, aludiendo que también hablar sobre el pozo de Jacob eran asuntos religiosos. Leon Morris , *El evangelio según Juan*, 304.

<sup>49</sup> La mención de Jacob también aparece en Juan 4:5 donde se hace referencia al pozo como siendo la heredad de José.

<sup>50</sup> Francis D. Nichol, ed., *Comentario bíblico adventista del séptimo día*, tra. Victor E. Ampuero Matta (Miami: Publicaciones Interamericana, 1990), 5: 916.

<sup>51</sup> Morris agrega sobre este punto que los samaritanos creían que Gerizim era el lugar donde el pueblo fue bendecido (Dt 11:29; 27:12). Además, interpretaba que las Escritura ordenaban construir un altar en esa montaña (Dt 27:4). León Morris, *El evangelio según Juan*, 311.

Este conflicto religioso entre judíos y samaritanos comenzó aproximadamente en el 720 a. C; cuando los asirios invadieron el reino del Norte de Israel, cuya capital era Samaria.<sup>52</sup> Esta invasión resultó en la deportación masiva de casi toda la población de Israel a Media así como también en la repoblación de la ciudad de Samaria por gente de Babilonia, Cutá, Avá, Hamat y Sefarváyim (2 R 17:24).<sup>53</sup> No obstante, quedaron algunos de los israelitas en Samaria, quienes posteriormente se mezclaron con los extranjeros y, así perdieron su identidad racial. Este hecho hizo que los judíos posteriormente considerarán a los samaritanos como mestizos y extranjeros.<sup>54</sup>

De acuerdo a Josefo, los judíos consideraban a los samaritanos como “*Kuteos*”, “extraños”, que descendían de colonos medo-persas; por lo cual los excluían de la comunidad de Israel.<sup>55</sup> Esta equiparación de los samaritanos a los “extraños” significaba para los judíos (1) la prohibición del acceso al interior del templo, (2) no aceptar sus tributos al templo, (3) no recibir sus sacrificios expiatorios y (4) evitar el matrimonio con ellos.

Según Elena de White, “la gran diferencia que había entre los judíos y los samaritanos se relacionaba con ciertas creencias religiosas, respecto a qué constituye el verdadero culto.”<sup>56</sup> Esto explica mejor la razón que la samaritana no aceptara Jerusalén como el lugar donde se debía adorar a Dios, sino en el monte Gerizim (v.20). Por lo tanto, siendo que el relato de Juan 4 está permeado de temas religiosos; el término *sunjrontai* puede significar un trato no solamente de carácter social, sino también religioso. De hecho en el Nuevo Testamento este término aparece significando tanto un trato social como religioso (Hch 27:3,17).<sup>57</sup>

### 3. Conclusión

En esta investigación se ha intentado demostrar que el término *sunjrontai* en Juan 4:9, ha sido interpretado como significando un trato de carácter social o religioso; no obstante ambos significados parecen ser complementarios a la luz del contexto literario inmediato de Juan 4. Esto último por las siguientes razones:

1) Siendo que en el contexto literario de Juan 4 subyacen ciertas implicancias sociales que pueden ser evidenciadas por expresiones como: “Le era necesario pasar por Samaria”; “dame de beber”; “a comprar alimentos”; y “los discípulos se sorprendieron de que Jesús hablará con una mujer”; el término *sunjrontai* puede entenderse como significando un trato social. Es decir, no se relacionaban amistosamente ni se beneficiaban recíprocamente en alguna manera.

---

<sup>52</sup> Barclay, *Comentario al Nuevo Testamento*, 154.

<sup>53</sup> *Ibíd.*

<sup>54</sup> *Ibíd.*; Véase también a Schlatter, quién sostiene que el conflicto entre los judíos y samaritanos tenía que ver principalmente con la procedencia de los samaritanos, y no con el culto de Gerizim. A. Schlatter, *Die Theologie des Judentums nach dem Bericht des Josefus* (Guetersloh 1932). 39. Citado en Joachim Jeremías, *Jerusalén en tiempos de Jesús: estudio económico y social del mundo del nuevo testamento* (Madrid: Editorial Cristiandad, 1977), 366.

<sup>55</sup> Antigüedades. XIII 9,1. Citado en; Joachim Jeremías, *Jerusalén en tiempos de Jesús: estudio económico y social del mundo del nuevo testamento* (Madrid: Editorial Cristiandad, 1977), 366.

<sup>56</sup> Elena G. White, *Palabras de vida del gran maestro* (Idaho: Pacific Press Publishing Association, 1971), 313.

<sup>57</sup> El verbo *craomai* en Hechos 27:3 puede significar asociarse amistosamente con alguien, mientras que en el v. 17 este mismo término debiera ser traducido como “usar” en referencia a las amarras para ceñir una nave. En 1 Corintios el término *craomai* aparece 4 veces. De las cuales tres veces aparece como significando “procurar o aprovechar” algo (7:21; 7:31, 9:15), y una vez como “usar” alguna cosa (9:12). También en 1 Timoteo el término *craomai* aparece dos ocasiones significando “usar o tomar” algo (1:18; 5:23).

2) Dado que en el contexto literario de Juan 4 también subyacen algunas implicancias religiosas que pueden ser evidenciadas por expresiones como: “¿Cómo tú, siendo judío, me pides de beber a mí, que soy una mujer samaritana?”; “¿Acaso eres tú mayor que nuestro padre Jacob, que nos dio este pozo, del cual bebió él mismo, sus hijos y sus ganados?”; “nuestros padres adoraron en este monte”; y “Vosotros adoráis lo que no sabéis, nosotros adoramos lo que sabemos; porque la salvación viene de los judíos”; el término *sunjrontai* puede también entenderse como significando un trato religioso. Es decir, diferían en ciertas creencias religiosas respecto a qué constituye el verdadero culto y el lugar de adoración. De la misma manera, no se asociaban ceremonial o ritualmente.

3) A la luz del contexto literario de Juan 4 el término *sunjrontai* puede significar “tratarse o asociarse con”, ya sea en el ámbito religioso o social. Nótese que en el v.9 el término aparece en conexión no solo con la frase “como tú siendo judío”; sino también con la frase “me pides de beber a mí que soy samaritana”. Así, el término *sunjrontai* implica un trato tanto de carácter social (como tu siendo judío) como religioso (me pides de beber que soy samaritana).

Por lo tanto, en este estudio se concluye que el término *sunjrontai* en Juan 4:9 puede referirse tanto a un trato social como religioso. De la misma manera, ambos significados son complementarios. Así, el término *sunjrontai* puede significar tanto “no se tratan entre sí” como “no usan vasijas juntos”, refiriéndose así primero que los judíos y samaritanos no se trataban socialmente y segundo que ellos no utilizaban las mismas vasijas o cualquier utensilio que fuera considerado ceremonialmente impuro.

## REFERENCIAS

- Antigüedades. XIII 9,1. Citado véase en Joachim Jeremías, *Jerusalén en tiempos de Jesús: estudio económico y social del mundo del nuevo testamento*. Madrid: Editorial Cristiandad, 1977.
- Aquinas Thomas, *Commentary on the Gospel of John*. Washington: Catholic University of America Press, 2010
- Barclay, William. *Comentario al Nuevo Testamento*. Viladecavalls: Clie, 2008.
- Barker, Margaret. *King of the Jews: Temple Theology in John's Gospel*. New York: SPCK, 2014.
- Blank, Rodolfo H. *El evangelio según Juan*. St. Louis Missouri: Editorial Concordia, 1999.
- Beasley Murray, George. *Word Biblical Commentary: John*. Dallas: Word, Incorporated, 2002.
- Brown Edward, Raymond ed. *The Gospel According to John. 1: I - XII*, 2. ed., 42. print., The Anchor Bible 29. Garden City, N.Y: Doubleday, 2000.
- David Daube, “Jesus and the Samaritan Woman: The Meaning of συγγράομαι”. JBL 69, 1950.
- Hendriksen, William. *El evangelio según San Juan*. Grand Rapids, MI: Libros Desafío, 1992.
- Keener, Craig. *The Gospel of John: A Commentary. Vol. 2*. Grand Rapids: Baker Academic, a division of Baker Publishing Group, 2012.
- “*Kelím*”, citado en C. K Barrett. *El Evangelio según san Juan: una introducción con comentario y notas a partir del texto griego*. Madrid: Cristiandad, 2003.
- Klink, Edward W. *John: Zondervan Exegetical Commentary on the New Testament*, Zondervan exegetical commentary on the New Testament volume 4. Grand Rapids, Michigan: Zondervan, 2016.
- MacArthur, John. *The Gospel According to Jesus: What Is Authentic Faith?* Rev. & expanded anniversary ed. Grand Rapids, Mich: Zondervan, 2008.

- MacDonald William, Neria Díez y Santiago Escuin, *Comentario bíblico: Antiguo Testamento y Nuevo Testamento*. Barcelona: Editorial Clie, 2004.
- Martorell, Enrique. *El griego del Nuevo Testamento*. Terrassa: Clie, 1998.
- Mateos y Barreto. *El Evangelio de Juan: Análisis Lingüístico y Comentario Exegético*, Lectura del Nuevo Testamento 4. Madrid: Ediciones Cristiandad, 1979.
- Metzger Bruce, Manning Moises Silva, y Alfredo Tepox. *Un comentario textual al Nuevo Testamento griego*. Brasil: Sociedades Bíblicas Unidas, 2006.
- Morris León y Dorcas González Bataller. *El evangelio según Juan*. Terrassa Barcelona: B Clie, 2005.
- Nichol, Francis D., ed. *Comentario bíblico adventista del séptimo día*. Vol. 5. Traducido por Victor E. Ampuero Matta. Miami: Publicaciones Interamericana, 1990.
- Pate C., Marvin. *The Writings of John: A Survey of the Gospel, Epistles, and Apocalypse*. Grand Rapids, Mich: Zondervan, 2011.
- Paul N. Anderson, Félix Just y Tom Thatcher, eds., *John, Jesus, and History*, Society of Biblical Literature symposium series 44. Atlanta, GA: Society of Biblical Literature, 2007.
- Ridderbos Herman N. y John Vriend, *The Gospel According to John: A Theological Commentary*. Grand Rapids, Mich.: Eerdmans, 1997.
- Rick Brannan y Israel Loken, eds., *Notas textuales sobre la Biblia*. Bellingham, WA: Lexham Press, 2014.
- Robert Hanna, *Ayuda gramatical para el estudio del Nuevo Testamento griego*. Texas: Editorial Mundo Hispano, 1993.
- Schlatter A., *Die Theologie des Judentums nach dem Bericht des Josefus*. Guetersloh 1932. Citado en Joachim Jeremías, *Jerusalén en tiempos de Jesús: estudio económico y social del mundo del nuevo testamento*. Madrid: Editorial Cristiandad, 1977.
- Schnackenburg, Rudolf et al. *El Evangelio según san Juan*. Barcelona: Herder, 1980.
- Strong James, *Nueva concordancia Strong exhaustiva*. Nashville, TN: Caribe, 2002.
- Tenney, Merrill. *The expositors bible commentary vol.9*. Michigan: Grand Rapids, 1981.
- Wallace, Daniel y Steffen, Daniel *Gramática griega: sintaxis del Nuevo Testamento*. Miami, Florida: Editorial Vida, 2011.
- White, Elena. *El deseado de todas las gentes*. Florida: Asociación Casa Editora Sudamericana, 1977.
- White, Elena. *Palabras de vida del gran maestro*. Idaho: Pacific Press Publishing Association, 1971.